

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio (segunda fase) y obras de fábrica del subsector III, del sector I de la zona Llanos de Albacete».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 20 de enero de 1964 para las obras de «Red de acequias, desagües y caminos de servicio (segunda fase) y obras de fábrica del subsector III del sector I de la zona Llanos de Albacete», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (4.154.064,58 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ramiro Lahoz Abad en la cantidad de cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (4.154.064,58 pesetas), es decir por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—1.024-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,786	59,966
1 Dólar canadiense .....	55,328	55,494
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,275	167,778
1 Franco suizo .....	13,815	13,856
100 Francos belgas .....	119,991	120,352
1 Marco alemán .....	15,047	15,092
100 Liras italianas .....	9,604	9,632
1 Florín holandés .....	16,576	16,625
1 Corona sueca .....	11,599	11,633
1 Corona danesa .....	8,648	8,674
1 Corona noruega .....	8,354	8,379
1 Marco finlandés .....	18,624	18,680
100 Chelines austriacos .....	231,362	232,058
100 Escudos portugueses .....	208,585	209,212

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 17 de febrero de 1964 por la que se concede el premio «Centro de Iniciativas y Turismo» 1964 al Centro de Atracción y Turismo de San Sebastián**

Ilmo. Sr.: Establecido por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 304) el premio anual «Centros de Iniciativas y Turismo», consistente en un diploma de honor y 100.000 pesetas en metálico y reunido el Jurado previsto en el artículo tercero de dicha disposición para conceder el premio establecido, a la vista de las instancias y Memorias sobre actividades desarrolladas por las entidades solicitantes;

Vistas las diversas solicitudes y apreciados los merecimientos concurrentes en cada una de ellas, al propio tiempo, constatada la conveniencia de que el otorgamiento de este premio no se limite a un único Centro.

El Jurado ha propuesto, y este Ministerio acuerda:

Artículo 1.º Se concede el premio «Centros de Iniciativas y Turismo», correspondiente al año 1964, al Centro de Atracción y Turismo de San Sebastián, por su labor llevada a cabo durante el año 1963.

Art. 2.º Se crea, con carácter permanente, un accésit de 25.000 pesetas, que queda incorporado al antes citado premio,

concediéndose, por lo que respecta al año 1964, al Centro de Iniciativas y Turismo Siete villas, de Gijón, para premiar sus realizaciones durante el año 1963, en atención a su excepcional interés, a pesar de que su existencia sólo data del 14 de junio de dicho año.

Art. 3.º La Subsecretaría de Turismo adoptará las medidas oportunas para expedir los correspondientes diplomas de honor a los dos Centros citados y habilitar el crédito de 100.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, con que están dotados el premio de referencia, según Orden ministerial, de 30 de noviembre de 1962, y el accésit que se crea por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Turismo.

**ORDEN de 18 de febrero de 1964 por la que se convoca un concurso nacional de anteproyectos de edificio destinado a ser sede, en Madrid, de asambleas, reuniones, congresos y exposiciones.**

Ilmos. Sres.: Son numerosas y frecuentes las asambleas, reuniones o congresos de carácter nacional o internacional que se celebran en Madrid y que, por la carencia de un edificio idóneo, especialmente concebido y dedicado a tan importante función, han de tener lugar en locales o recintos de entidades oficiales o particulares, no proyectados para tal finalidad.

Ante la necesidad de dotar a la capital de la Nación de un instrumento singularmente calificado para asiento y desarrollo de tan significadas y trascendentes actividades, se estima conveniente promover su construcción, por lo que se hace preciso recabar el concurso de cuantos, por su específica preparación, pueden aportar su esfuerzo al perfecto logro de lo que se pretende.

Por todo ello, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca un concurso nacional de anteproyectos de edificio destinado a ser la sede, en Madrid, de asambleas, reuniones, congresos y exposiciones de carácter nacional o internacional, que habrá de alzarse en la avenida del Generalísimo, en el ángulo que forma con la calle del General Perón.

Art. 2.º Podrán concurrir a él todos los Arquitectos españoles, individualmente o en equipo.

Art. 3.º Los anteproyectos que se presenten habrán de resolver, dentro de la máxima calidad arquitectónica, el problema de construcción de un edificio adecuado al fin a que se destina. Dentro de tales limitaciones, la disposición, composición y demás circunstancias arquitectónicas son completamente libres.

Art. 4.º Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán del Secretario general Técnico del Departamento, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación. Dentro de los treinta días siguientes, la Secretaría General Técnica proporcionará a los concursantes la información precisa y les facilitará los datos correspondientes y el texto completo de las bases del concurso. Los anteproyectos se presentarán durante los sesenta días naturales, contados desde el día siguiente al del final del periodo de información.

Art. 5.º Se otorgarán los siguientes premios:

Primero.—De 500.000 pesetas, con opción a desarrollar el proyecto en equipo con los Arquitectos que se determinen.

Segundo.—De 250.000 pesetas.

Tercero.—De 150.000 pesetas.

Art. 6.º La composición del Jurado, forma y plazo de deliberar el discernimiento de los premios y cuantas cuestiones hayan relación al concurso, se harán constar en las bases a que se refiere el artículo cuarto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico de este Departamento.

**ORDEN de 18 de febrero de 1964 por la que se hace público el fallo del Jurado del concurso de carteles del Ministerio de Información y Turismo convocado por Orden de 28 de octubre de 1963.**

Ilmos. Sres.: El Jurado calificador de los carteles presentados al concurso convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1963, constituido, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Torroba Llorente, por los ilustrísimos señores